

## **RESOLUCION N° 154/17**

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal contratado, Sr. CRISTIAN FABIAN MATTIO, Legajo N° 1080, que confirma que debe permanecer en reposo desde el día 02 de junio de 2017 y por el término de tres (3) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. N° 7 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal contratado Sr. Cristian Fabián Mattio, Legajo N° 1080, desde el día 02-06-17 al 04-06-17 inclusive (tres días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 05 de junio de 2017.-

**FIRMADO: Arq. FERNANDO ZANOTTI**  
**Secretario de Gobierno**

**GUSTAVO A. SEZ**  
**Intendente Municipal**